



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 595/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Lisandro José GIRARDI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno presentó el Plan de Tesis, con posterioridad a lo establecido en la Resolución N° 107/2003 de Consejo Directivo.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 595/2012 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

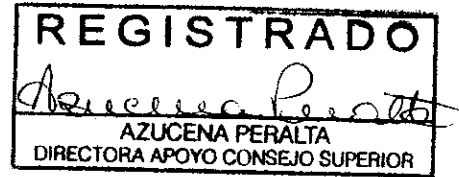
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 595/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la presentación de Plan de Tesis, con posterioridad a lo establecido en la Resolución N° 107/2003 de Consejo Directivo, al



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Lisandro José GIRARDI, Legajo N° 36294, de la carrera Licenciatura en Gestión de Negocios Agroalimentarios.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2007/2012

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior